

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 667 732**

51 Int. Cl.:

A61J 17/00 (2006.01)

A45F 5/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

86 Fecha de presentación y número de la solicitud internacional: **16.09.2014** **PCT/AT2014/050207**

87 Fecha y número de publicación internacional: **19.03.2015** **WO15035440**

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **16.09.2014** **E 14796395 (3)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **07.03.2018** **EP 3046531**

54 Título: **Cinta de chupete con alojamiento de tetina**

30 Prioridad:

16.09.2013 AT 505862013

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

14.05.2018

73 Titular/es:

MAM BABYARTIKEL GESELLSCHAFT M.B.H.
(100.0%)
Lorenz-Mandl-Gasse 50
1160 Wien, AT

72 Inventor/es:

RÖHRIG, PETER

74 Agente/Representante:

ELZABURU, S.L.P

ES 2 667 732 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Cinta de chupete con alojamiento de tetina

- 5 La invención se refiere a una cinta de chupete para unir un chupete a una pinza de sujeción, formando la cinta de chupete en al menos un extremo un lazo y presentando la cinta de chupete un medio de ajuste para adaptar el tamaño del lazo, de manera que pueda modificarse la extensión longitudinal de la cinta de chupete entre un tamaño máximo del lazo y un tamaño mínimo del lazo, y con un recipiente para alojar al menos una tetina del chupete.
- 10 Como es sabido, la utilización de una cinta de chupete para unir un chupete por ejemplo a la ropa de un niño impide que el chupete se pierda cuando el niño no quiere tener el chupete de forma continua en la boca o cuando por ejemplo el chupete cae accidentalmente de la boca del niño. De este modo, el chupete puede encontrarse rápidamente cuando el niño lo echa en falta y -siempre que el niño esté por ejemplo sentado en el cochecito- no cae al suelo.
- 15 En este contexto es ventajoso poder adaptar la longitud de la cinta de chupete a las circunstancias, dado que una cinta de chupete demasiado corta dificulta la sujeción o limita la libertad de movimiento durante la utilización del chupete y, por otra parte, una cinta de chupete demasiado larga puede ser engorrosa mientras no se esté utilizando el chupete o, en caso de un niño que gatee, el chupete puede arrastrar por el suelo a pesar de la fijación a la cinta de chupete, que es precisamente lo que se trata de impedir.
- 20 Por el documento US 4,765,037 se conoce ya una cinta de chupete de longitud ajustable. El tamaño del lazo de la cinta de chupete mostrado en el mismo puede ajustarse en diferentes posiciones utilizando botones automáticos. Como alternativa, el tamaño del lazo puede modificarse también desplazando la cinta de chupete en dos anillos dispuestos desplazados uno con respecto a otro.
- 25 En el documento US 6,606,768 se muestra también una cinta de longitud ajustable que puede utilizarse como cinta de chupete, pudiendo el tamaño del lazo que reduce la longitud ajustarse en diferentes posiciones a lo largo de la cinta mediante unas uniones por velcro.
- 30 El documento US 8 011 069 B1 muestra una cinta de chupete de longitud ajustable con una o dos pinzas de sujeción. La posibilidad de ajuste de la longitud se logra a través de una adaptación del tamaño de un lazo de la cinta de chupete mediante un medio de ajuste.
- 35 Aparte de la evitación ventajosa de una pérdida del chupete y la facilidad para encontrarlo, un chupete unido a una cinta de chupete de este tipo -en los momentos en que no se esté utilizando- está expuesto a considerables influencias ambientales, que sobrepasan ostensiblemente la medida usual, es decir cuando el chupete está guardado en una bolsa o similar. Por ejemplo, en caso de un niño que esté jugando en el suelo, el chupete puede ensuciarse regularmente y además apenas es posible impedir que el niño utilice a continuación el chupete a pesar de ello y se exponga por lo tanto a un riesgo elevado para la salud.
- 40 Precisamente en combinación con la utilización de una cinta de chupete es por lo tanto particularmente deseable proteger el chupete, o la tetina del chupete, contra el ensuciamiento y los daños mecánicos. Una protección de este tipo puede ofrecerla por ejemplo un recipiente para chupete. Sin embargo, los problemas relativos a una pérdida frecuente y una mala localización anteriormente mencionados para el chupete son igual de válidos para un recipiente para chupete que para el chupete mismo.
- 45 El documento AT 006 722 U1 muestra un recipiente para chupete que está fijado a una cinta de chupete, estando la cinta de chupete pasada a través de dos tiras en los lados del recipiente. Debido a la flexibilidad natural de la cinta de chupete, la fijación ha de estar configurada en este contexto de manera que se evite de un modo fiable que el recipiente se suelte por descuido de la cinta de chupete, por ejemplo en caso de desplazamientos y deformaciones de la cinta de chupete. Una desventaja de esto es que también se hace imposible soltar rápidamente el recipiente de la cinta de chupete y el chupete puede colocarse a lo sumo en el recipiente que ha permanecido en la cinta de chupete.
- 50 La patente de EE.UU. US 6,638,298 B1 describe una combinación de clip de chupete y cubierta de tetina fijada a una cinta de chupete, estando ambos elementos unidos fijamente entre sí.
- 55 Un dispositivo comparable se describe también en el documento DE 196 21 863 A1. El recipiente para un chupete mostrado en el mismo comprende un cuerpo base, que puede fijarse por una parte al extremo de una cinta y por otra parte a ropa o a un cuerpo sólido o unirse a los mismos de forma separable, con un elemento de fijación para un chupete.
- 60 El documento US 5948003 A muestra una pinza de chupete que está unida a un chupete mediante una cinta de chupete y que es suficientemente grande y está conformada de tal manera que puede alojar la tetina del chupete.
- 65

Sin embargo, la pinza no presenta ningún medio de ajuste y además tampoco está previsto ningún ajuste de longitud de la cinta.

En el documento US 5156617 A se describe un estuche para chupete con una placa de fondo y una pieza de cubrimiento unida a la misma de manera articulada. Un chupete está unido al estuche mediante una cinta, formando la cinta en su extremo un lazo que se extiende a través de una abertura de la tetina. Además, el chupete puede fijarse en el estuche a la placa de fondo con un botón automático.

Por último, el documento WO 2013/120176 A1 describe una bolsa en la que por una parte está fijada una cinta de chupete con un chupete y por otra parte está fijada una pinza.

Por lo tanto, frente a las cintas de chupete y recipientes de chupete conocidos, el objetivo de la invención es crear una cinta de chupete que por una parte sea de longitud ajustable y adicionalmente proporcione un recipiente, para la protección de un chupete unido a la cinta de chupete, que pueda encontrarse y emplearse rápidamente y que pueda estar unido de manera fiable al chupete o a la cinta de chupete tanto en una posición de conservación, es decir cuando el chupete está alojado en el recipiente, como en una posición de disposición, es decir cuando el chupete está siendo utilizado.

La cinta de chupete del tipo mencionado al principio según la invención permite lograr este objetivo gracias a que el recipiente para el alojamiento de la tetina puede unirse al menos temporalmente al medio de ajuste. El medio de ajuste cumple por lo tanto una doble función, es decir que sirve tanto para adaptar la longitud de la cinta de chupete como para fijar el recipiente para chupete. La unión entre el medio de ajuste y el recipiente puede estar configurada de tal manera que se haga posible establecer y soltar rápidamente la unión sin perjudicar no obstante la fiabilidad de la unión. En relación con una unión directa del recipiente a la cinta de chupete, esta solución tiene la ventaja de que el medio de ajuste puede estar adaptado correspondientemente a los requisitos de unión, por ejemplo porque ponga a disposición elementos de unión previstos especialmente, y no ha de presentar la flexibilidad de la cinta de chupete.

En este contexto resulta especialmente ventajoso que el recipiente para el alojamiento de la tetina pueda encajarse en el medio de ajuste y en particular se sujete en el medio de ajuste mediante una unión de retención. Este tipo de unión puede aplicarse sobre todo en caso de medios de ajuste mecánicamente estables, pudiendo preferiblemente el recipiente y el medio de ajuste estar producidos en esencia a partir del mismo material.

Para poder configurar la construcción del medio de ajuste lo más sencilla y económica posible, es favorable que el recipiente para alojar la tetina presente medios de unión para la fijación al medio de ajuste, en particular medios de unión en forma de ganchos para engranar con un borde del medio de ajuste. De este modo puede utilizarse por ejemplo un medio de ajuste corriente en gran parte inalterado, de manera que además el manejo del medio de ajuste durante una adaptación de la longitud de la cinta de chupete no se ve dificultado por eventuales medios de unión para la unión con el recipiente.

Para la producción y la rentabilidad de una cinta de chupete según la invención es particularmente favorable configurar el medio de ajuste y el recipiente para el alojamiento de la tetina en una pieza. En relación con el recipiente ya conocido fijado directamente a la cinta de chupete, con esta configuración se crea una cinta de chupete económica que ahorra piezas. Además, la longitud de la cinta de chupete puede ajustarse de manera que se evite en gran parte una extracción no intencionada del chupete del recipiente.

Si el recipiente para el alojamiento de la tetina presenta dos mitades de recipiente, preferiblemente unidas entre sí de forma giratoria, la tetina puede guardarse por completo en el recipiente abriendo y cerrando las mitades de recipiente. En particular, el recipiente así formado puede estar cerrado hacia todos los lados o terminar muy cerca de la tetina y encerrar ésta por lo tanto completamente. De este modo se logran además un alojamiento fiable de la tetina en el recipiente y una unión segura entre la tetina y el recipiente.

Se logra una configuración particularmente compacta si, ventajosamente, una mitad de recipiente está configurada en una pieza con el medio de ajuste o unida fijamente al mismo y la otra mitad de recipiente está configurada en una pieza con la pinza de sujeción o unida fijamente a la misma.

Además, el lazo formado por la cinta de chupete puede estar cerrado mediante el medio de ajuste por el método de que la cinta de chupete esté preferiblemente unida al medio de ajuste en un extremo de la cinta de chupete por una parte sin posibilidad de ajuste de longitud y por otra parte con posibilidad de ajuste de longitud, en particular de manera desplazable. Dado que, en este caso, la cinta de chupete tiene en relación con el medio de ajuste sólo un grado de libertad o sólo una de las dos uniones entre el medio de ajuste y la cinta de chupete permite un desplazamiento del medio de ajuste a lo largo de la cinta de chupete, puede evitarse que el medio de ajuste y un recipiente para chupete eventualmente unido al mismo se suelten por descuido de la cinta de chupete. En particular, en caso de una disposición de este tipo, puede constituir un medio de limitación por ejemplo un accesorio, como por ejemplo un elemento de fijación para el chupete, dispuesto en un extremo de la cinta de chupete opuesto al lazo.

Se consigue un medio de ajuste muy fácil de producir y al mismo tiempo especialmente adecuado para la unión con un recipiente si el medio de ajuste está configurado como una hebilla con al menos una abertura para pasar la cinta de chupete, en particular con una abertura de entrada y una abertura de salida. Una hebilla de este tipo resulta además fácil de manejar y no muestra fenómenos de desgaste ni siquiera con un uso frecuente (como por ejemplo una unión por velcro o similar).

Además, resulta ventajoso que la cinta de chupete presente medios de limitación mediante los cuales esté definido un tamaño máximo del lazo. Los medios de limitación impiden de este modo un ensanchamiento del lazo formado por la cinta de chupete más allá de un tamaño máximo y en particular impiden que el lazo se abra o se suelte. Por lo tanto, una apertura del lazo es posible sólo después de retirar los medios de limitación o después de cortar la cinta de chupete. Dado que, por consiguiente, el lazo no puede abrirse al menos de forma no intencionada, la unión entre la cinta de chupete y un accesorio sujetado en el lazo, en particular la pinza de sujeción, está asegurada de forma duradera.

En el caso de la configuración del medio de ajuste como una hebilla con al menos una abertura para pasar la cinta de chupete, el tamaño del lazo puede limitarse de forma muy sencilla si los medios de limitación presentan un elemento de tope que sea más alto que la abertura, en particular la abertura de salida, de la hebilla. Un elemento de tope de este tipo bloquea un desplazamiento de la hebilla más allá del elemento de tope, y la posición de tope, en la que la hebilla está en contacto con el elemento de tope, define por lo tanto el tamaño máximo del lazo.

Una forma de realización particularmente favorable y fácil de producir de dicho elemento de tope consiste en que el elemento de tope esté formado por un plegado de la cinta de chupete, estando el plegado fijado mediante una costura o una soldadura. En este contexto resultan ventajosos no sólo el gasto mínimo de material adicional para producir el elemento de tope, sino también lo discreto que éste resulta visualmente. Al mismo tiempo se minimiza de este modo el riesgo de que el niño se lesione con el elemento de tope -por ejemplo masticándolo o arañándolo- o que se trague un elemento de tope que pueda soltarse. Como alternativa, también puede estar configurada como elemento de tope en particular una parte de un elemento de fijación (anillo de retención, lazo, etc.) para el chupete.

Para un manejo particularmente fácil resulta ventajoso que el recipiente para alojar la tetina esté guiado en la cinta de chupete mediante los medios de ajuste de tal manera que con un tamaño máximo del lazo, es decir con una extensión longitudinal mínima de la cinta de chupete, la tetina del chupete sea guiada al recipiente configurado como capuchón de chupete. Por lo tanto, en una disposición de este tipo, la cinta de chupete presenta en una posición de conservación, es decir cuando la tetina del chupete está dispuesta en el recipiente previsto con este fin, la menor extensión longitudinal, con lo que no constituye o apenas constituye un obstáculo para el usuario o el niño.

En este contexto, el capuchón de chupete puede sujetarse además en una posición de alojamiento de la tetina mediante una unión por fricción entre el medio de ajuste y la cinta de chupete, con lo que está asegurada la permanencia del capuchón de chupete sobre la tetina incluso sin medios de unión adicionales entre el capuchón de chupete y el chupete. Por consiguiente, una disposición de este tipo puede aplicarse de manera universal y por ejemplo completamente independiente del tipo y la forma de la tetina o de un escudo del chupete.

A continuación se explica la invención más detalladamente por medio de ejemplos de realización preferidos especialmente, a los que sin embargo no ha de estar limitada, y haciendo referencia al dibujo. En los dibujos muestran en concreto:

- La Figura 1 una vista esquemática de una cinta de chupete con un recipiente para chupete, con un chupete y con una pinza de sujeción;
- la Figura 2 una vista esquemática de una cinta de chupete según la Figura 1 en una posición de conservación;
- la Figura 3 otra vista esquemática de una cinta de chupete según la Figura 1 en una posición de conservación modificada;
- las Figura 4A y 4B una vista lateral y una vista desde arriba de una cinta de chupete con un medio de limitación en forma de un plegado cosido;
- las Figura 5A y 5B una vista lateral y una vista desde arriba de una cinta de chupete con un medio de limitación en forma de un plegado soldado;
- las Figura 6A y 6B una vista lateral y una vista desde arriba de una cinta de chupete con un medio de limitación en forma de un solape cosido;
- la Figura 7 una cinta de chupete con una pinza de sujeción, con un chupete y con un medio de ajuste, que está configurado en una pieza con un recipiente para alojar una tetina del chupete;
- la Figura 8 una cinta de chupete según la Figura 7 en una posición de conservación;
- la Figura 9 una vista en sección de una cinta de chupete con un chupete y con un recipiente para la tetina junto con un medio de ajuste;
- la Figura 10 una cinta de chupete con una pinza de sujeción, con un chupete y con un capuchón de chupete con medios de unión bilaterales;
- la Figura 11 una disposición según la Figura 10, estando el capuchón de chupete dispuesto en una posición de conservación sobre la tetina; y

la Figura 12 una vista esquemática de un ejemplo de realización con dos mitades de recipiente separables.

En la Figura 1 se muestra una cinta 1 de chupete con un chupete 2 y con una pinza 3 de sujeción, que están unidos respectivamente a un extremo de la cinta 1 de chupete. En el extremo orientado hacia la pinza 3 de sujeción, la cinta 1 de chupete forma un lazo 4, estando el lazo 4 cerrado mediante un medio 5 de ajuste en forma de una hebilla 6. Además del medio 5 de ajuste, en la Figura 1 está representado también un recipiente 7 que está preparado para alojar la tetina 8 del chupete 2; por supuesto puede también estar previsto un recipiente 7 que aloje todo el chupete 2. En un lado que mira hacia el medio 5 de ajuste, el recipiente 7 presenta unos medios 9 de unión en forma de unas espigas 10 con forma de gancho, conformadas en el recipiente 7, para engranar con el borde 11 de la hebilla 6.

El recipiente 7 presenta dos mitades 12, 13 de recipiente, estando prevista en un lado una abertura 14 para el vástago 15 de la tetina 8. En un lado opuesto a la abertura 14, las mitades 12, 13 de recipiente presentan respectivamente una parte 16 de agarre, extendiéndose las dos partes 16 de agarre oblicuamente en direcciones opuestas, de manera que las partes 16 de agarre abarcan entre las mismas un ángulo de apertura. En un lado longitudinal más estrecho del recipiente 7 está dispuesta una oreja 17 de fijación que posibilita un tipo de fijación alternativo del recipiente 7 en la cinta 1 de chupete. De este modo, por ejemplo, puede estar fijado a la cinta 1 de chupete por medio de la oreja 17 de fijación otro recipiente 7 del mismo tipo para guardar un segundo chupete o chupete de reserva (no mostrado).

El chupete 2 está unido a un extremo de la cinta 1 de chupete mediante un lazo 18 de fijación, que presenta un tamaño fijo. En el lazo 18 de fijación está dispuesto en particular un elemento transversal 19 de una parte 20 de mosquetón del escudo 21 del chupete. La parte 20 de mosquetón está unida al escudo 21 del chupete de forma giratoria, siendo el eje de giro en esencia paralelo al eje de extensión de la tetina 8. La parte 20 de mosquetón está cerrada mediante un gancho 22 de cierre, de manera que se evita que la parte 20 de mosquetón se abra accidentalmente y a continuación el chupete 2 se suelte de la cinta 1 de chupete. El lazo 4 formado mediante el medio 5 de ajuste en el otro extremo de la cinta 1 de chupete tiene unida la pinza 3 de sujeción por el método de disponer en el lazo 4 un estribo 23 de fijación que sale de la pinza 3 de sujeción. El funcionamiento de la pinza 3 de sujeción es en sí conocido, por lo que no entraremos aquí en detalles al respecto.

El medio 5 de ajuste está configurado como una hebilla 6 con al menos una abertura 24, 25 (véase la Figura 2) para pasar la cinta 1 de chupete, en particular con una abertura 24 de entrada y con una abertura 25 de salida. Entre las aberturas 24, 25, la hebilla 6 presenta un nervio 26, estando la cinta 1 de chupete, por una parte, unida al nervio 26 en esencia sin posibilidad de desplazamiento, y por lo tanto sin posibilidad de modificar su longitud, mediante otro lazo 27 de fijación de tamaño fijo y, por otra parte, rodeando la cinta 1 de chupete el nervio 26 fuera del lazo 27 a través de la abertura 24 de entrada y la abertura 25 de salida, de manera que esta parte de la cinta 1 de chupete que está dispuesta más exteriormente en relación con el nervio 26 está unida a la hebilla 6 con posibilidad de desplazamiento y, por lo tanto, con posibilidad de modificar su longitud. Desplazando la cinta 1 de chupete en relación con la hebilla 6 se puede adaptar el tamaño del lazo cerrado mediante la hebilla 6 y por lo tanto modificar la extensión longitudinal de la cinta 1 de chupete.

Las tres espigas 10 que constituyen los medios 9 de unión en forma de gancho están dispuestas de manera que la distancia entre espigas 10 opuestas corresponda en esencia al diámetro de la hebilla 6. De este modo, la hebilla 6 puede encajarse entre las espigas 10 en unas ranuras 28 de retención correspondientes formadas en, en cada caso, un lado de las espigas. La forma circular del borde 11 de la hebilla representada en este ejemplo de realización es particularmente ventajosa, ya que el recipiente 7 puede fijarse a presión en la hebilla 6 en una posición girada a voluntad en relación con la cinta 1 de chupete. Para impedir que la hebilla 6 se suelte del recipiente 7 con un desplazamiento lateral pueden estar previstas al menos tres espigas 10 que estén situadas unas enfrente de otras no de forma exactamente diametral en relación con una hebilla 6 que encaje, sino algo desplazadas lateralmente. Sin embargo, en lugar de los medios 9 de unión en forma de espiga representados, también pueden estar previstos por ejemplo dos elementos opuestos alargados o en forma de listones que presenten unas ranuras de retención laterales correspondientes.

En la Figura 2 se muestra el recipiente 7 en una posición de conservación, estando la tetina 8 del chupete 2 alojada entre las mitades 12, 13 de recipiente. El recipiente 7 encierra toda la tetina 8 junto con su vástago 15 y llega en esencia hasta el escudo 21 del chupete. Por lo tanto, el recipiente 7 impide eficazmente un ensuciamiento de la tetina 8. Adicionalmente, existe la posibilidad de que el recipiente 7 pueda fijarse al escudo 21 del chupete, de manera que la tetina 8 quede protegida aun mejor contra cargas mecánicas, como un aplastamiento, una torsión o una combadura en relación con el escudo 21 del chupete.

En la posición alternativa de conservación representada en la Figura 3, la tetina 8 está —como en la Figura 2— alojada en el recipiente 7, estando adicionalmente el recipiente 7 fijado a presión en la hebilla 6 o estando la hebilla 6 encajada en el recipiente 7. En este caso, la extensión longitudinal de la cinta 1 de chupete es muy pequeña, ya que la hebilla 6 está desplazada en dirección al escudo 21 del chupete tanto como permite la parte 20 de mosquetón cuando la tetina 8 está alojada en el recipiente 7 unido a la hebilla 6. De este modo resulta una posición particularmente compacta de toda la disposición. Para que no sea posible acercar la hebilla 6 en una medida

arbitraria al escudo 21 del chupete o separarla de la cinta 1 de chupete, están previstos unos medios 29 de limitación, como se describe detalladamente entre otras cosas en relación con las Figura 4A-6B.

En las Figura 4A y 4B se muestra una cinta 1 de chupete, compuesta de un material textil, con un medio 5 de ajuste en forma de una hebilla 6 y con un medio 29 de limitación. La hebilla 6 presenta una abertura 24 de entrada y una abertura 25 de salida, a través de las cuales está pasada la cinta 1 de chupete. Las dos aberturas 24, 25 están dispuestas en un plano y separadas por un nervio 26. Las aberturas 24, 25 son en esencia rectangulares, correspondiendo el lado más largo del rectángulo aproximadamente a la anchura de la cinta 1 de chupete y correspondiendo el lado más corto aproximadamente al doble del espesor de la cinta 1 de chupete.

En las Figura 4A y 4B puede verse además que la cinta 1 de chupete está unida a la hebilla 6 en dos tramos 30, 31, con lo que entre los dos tramos 30, 31 está formado un lazo 4. En el lazo 4 está dispuesto convenientemente un anillo 32 de retención unido por ejemplo a un chupete 2 o a una pinza 3 de sujeción. Los contactos de los tramos 30, 31 con la hebilla 6 están formados porque, por una parte, un lazo 27 de fijación relativamente pequeño, formado en un extremo de la cinta 1 de chupete, se extiende alrededor del nervio 26 de la hebilla 6, con lo que se logra una unión sin posibilidad de modificar la longitud. El tamaño del lazo 27 de fijación, que está formado mediante una costura o una unión soldada (no mostrada) de la cinta 1 de chupete consigo misma, no puede modificarse. Por otra parte, a través de la hebilla 6 se extiende también un tramo 31 de una parte central de la cinta 1 de chupete de tal manera que la cinta 1 de chupete está unida a la hebilla 6 con posibilidad de desplazamiento. Por consiguiente, esta segunda unión permite una modificación de la longitud en relación con el tamaño del lazo 4, que está formado por la cinta 1 de chupete y por lo tanto es modificable. Mediante la forma aquí mostrada del medio 5 de ajuste o de la hebilla 6 se establece una unión por fricción entre un extremo de la cinta 1 de chupete o entre un lazo 27 de fijación y el tramo 31 de la cinta 1 de chupete dispuesto también en la hebilla 6 y se forma así un lazo 4 de tamaño modificable.

El medio 29 de limitación mostrado en las Figura 4A y 4B presenta un elemento 33 de tope que está formado por un plegado en forma de S de la cinta 1 de chupete, estando el plegado fijado mediante dos costuras 34. Para formar el elemento 33 de tope, la cinta 1 de chupete está doblada en dos puntos 35, 36 que se suceden a una distancia de aproximadamente 0,5 a 1,5 cm, de manera que el espesor de la cinta 1 de chupete en la zona del elemento 33 de tope es mayor que el lado más corto de la abertura 25 de salida de la hebilla 6. Si ahora se agranda el lazo 4 desplazando o tirando de la cinta 1 de chupete de derecha a izquierda (en la Figura 4A) a través de la hebilla 6, el elemento 33 de tope choca con la hebilla 6 al alcanzarse un tamaño máximo del lazo 4. El lazo 4 puede seguir abriéndose sólo si se eliminan las costuras 34 del plegado o se destruye la hebilla 6 o la cinta 1 de chupete. Dado que el plegado presenta un borde saliente 37 en el lado que mira hacia la hebilla 6, se agranda el tope en la hebilla 6 al alcanzarse un tamaño máximo a través de una tracción adicional sobre la cinta 1 de chupete y por lo tanto se impide de un modo fiable que el elemento 33 de tope se deslice a través de la abertura 25 de salida de la hebilla 6.

Las Figura 5A y 5B muestran una cinta 1 de chupete similar a la de la Figura 1, estando no obstante fijado mediante una soldadura 38 el plegado que constituye el elemento 33 de tope. Puede verse muy bien que también aquí se ha formado un borde saliente 37 para mejorar las propiedades de tope no realizando la soldadura 38 en toda la zona del plegado, sino dejando sin soldar un tramo del plegado orientado hacia la hebilla 6.

En las Figura 6A y 6B se muestra otro ejemplo de realización, no estando aquí el elemento 33 de tope formado por un plegado, sino por un solape 39 de dos cintas 1', 1'' de chupete. Las dos cintas 1', 1'' de chupete están soldadas entre sí en la zona del solape 39, con lo que se forma una única cinta 1 de chupete, más larga, con un elemento 33 de tope en forma del punto 40 de soldeo.

Las Figura 7 y 8 muestran un ejemplo de realización de una cinta 1 de chupete según la invención con un medio 5 de ajuste configurado en una pieza con un capuchón 41 de chupete. La cinta 1 de chupete presenta dos lazos 42, 27 de fijación relativamente pequeños, a los que están unidos por una parte un elemento 43 de fijación, en particular un anillo de retención, para un chupete 44 y por otra parte el capuchón 41 de chupete. Por supuesto, pueden emplearse distintos elementos de unión, por ejemplo lazos de retención, uniones por velcro, etc., en lugar del anillo de retención.

Además, el capuchón 41 de chupete presenta otra unión 45, desplazable, con la cinta 1 de chupete. Entre la unión por medio del lazo 27 de fijación y la unión 45 entre la cinta 1 de chupete y el capuchón 41 de chupete, la cinta 1 de chupete forma un lazo 4 cuyo tamaño puede adaptarse desplazando el capuchón 41 de chupete o la unión 45 a lo largo de la cinta 1 de chupete. El lazo 4 tiene unida una pinza 46 de sujeción por el método de disponer en el lazo 4, y en esencia en un vértice 47 del lazo 4, un anillo 32 de retención dispuesto en la pinza 46. En este ejemplo de realización, el tamaño máximo del lazo 4 está definido por el lazo 42 de fijación o por su costura 48, formando el extremo de la cinta 1 de chupete un borde saliente 49 comparable al borde 37 de las Figura 1A y 2A.

En una posición de conservación del capuchón 41 de chupete en la que éste está encajado sobre una tetina 50 del chupete 44 (véase la Figura 8), el lazo 4 alcanza el tamaño máximo y por lo tanto la cinta 1 de chupete alcanza la menor extensión entre el vértice 47 del lazo 4 y el extremo de la cinta 1 de chupete en el lado del chupete 44. Mediante la cinta 1 de chupete así acortada, el chupete 44, cuando éste no se está utilizando, se sujeta

ventajosamente cerca de la pinza 46 de sujeción y no cuelga por ejemplo de manera correspondiente a la longitud total de la cinta 1 de chupete de la ropa de un niño a la que esté aplicada la pinza 46 de sujeción.

5 En la Figura 9 se muestra un ejemplo de realización ligeramente modificado, con un recipiente 51 a modo de un capuchón de chupete, presentando este recipiente 51, en un lado de una abertura 52 destinada al alojamiento de una tetina de chupete opuesto a los medios 5 de ajuste, un medio 53 de unión en forma de gancho para engranar con el borde del escudo 54 de un chupete (véase la Figura 8). La cinta 1 de chupete está también aquí unida al
10 recipiente 51 en dos tramos, es decir mediante un lazo 27 de fijación que se extiende a través de un anillo 55 de retención configurado en el recipiente 51 y mediante los medios 5 de ajuste configurados en una pieza en el recipiente 51, y forma por lo tanto un lazo 4 de tamaño modificable. El lazo 4 se extiende a través de un anillo 32 de retención unido a una pinza 46 de sujeción.

15 Los medios 5 de ajuste presentan una abertura 24 de entrada y una abertura 25 de salida, que están formadas por dos anillos 56, 57 de retención adyacentes. Entre los anillos 56, 57 de retención está dispuesto un nervio transversal 58, que impone una curva 59 a la cinta 1 de chupete que se extiende a través de los anillos 56, 57 de retención, de manera que los medios 5 de ajuste frenan un desplazamiento de la cinta 1 de chupete a través de una unión por fricción entre la cinta 1 de chupete y el nervio transversal 58.

20 En las Figura 10 y 11 se muestra asimismo un ejemplo de realización preferido, estando representado en las mismas un recipiente 60 para alojar una tetina 50 de un chupete, con unos medios 61, 62 de unión en forma de gancho que están dispuestos en dos lados opuestos y están destinados a la unión con un escudo 54 de un chupete. Los dos medios 61, 62 de unión presentan en cada caso, paralelamente a un eje longitudinal del recipiente 60, unas lengüetas 63, 64 de agarre en esencia semicirculares, por medio de las cuales es posible soltar fácilmente del
25 escudo 54 del chupete los medios 61, 62 de unión. En este contexto, apretando las dos lengüetas 63, 64 de agarre una hacia otra se levantan los medios 61, 62 de unión hacia fuera, en relación con la abertura 52 del recipiente 60, debido a la palanca que actúa a través de los puntos 65, 66 de aplicación, y se libera un escudo 54 de chupete sujetado entre los medios 61, 62 de unión.

30 En el ejemplo mostrado en las Figura 10 y 11, los medios 5 de ajuste están integrados en la lengüeta 64 de agarre de un medio 62 de unión mediante cuatro aberturas 67, 68, 69, 70 en forma de ranuras. Las dos primeras aberturas 67, 68 están separadas por un nervio 71, al que está unido un lazo 27 de fijación de la cinta 1 de chupete. Las otras dos aberturas 69 y 70 corresponden respectivamente a una abertura 24 de entrada y a una abertura 25 de salida de una hebilla 6. Así pues, la cinta 1 de chupete forma, entre la hebilla 6 y el lazo 27 de fijación unido al recipiente 60, un lazo 4 adaptable, en el que está dispuesto un anillo 32 de retención de una pinza 3 de sujeción. El tamaño
35 máximo del lazo 4 modificable está definido por los medios 72 de limitación unidos al escudo 54 del chupete, que debido a su extensión no pueden pasarse a través de la abertura 70 de la hebilla 6 correspondiente a la abertura 25 de salida. La unión entre la cinta 1 de chupete y el medio 72 de limitación se logra mediante otro lazo 42 de fijación.

40 En la Figura 12 se muestra otro ejemplo de realización, estando aquí las dos mitades 12, 13 de recipiente configuradas de manera que es posible separar la una de la otra. En este contexto, la mitad 12 de recipiente está unida, preferiblemente de manera fija, al medio 5 de ajuste y la otra mitad 13 de recipiente está unida, preferiblemente de manera fija, a la pinza 3 de sujeción; las dos mitades 12, 13 de recipiente pueden unirse, preferiblemente mediante una unión de retención o a presión elástica (no representada en detalle). Por lo tanto, para
45 alojar la tetina 8 en el recipiente 7 en una posición de protección, la tetina 8 se coloca preferiblemente en la mitad 12 de recipiente y a continuación se encaja ésta a presión –incluyendo la tetina 8– sobre la mitad 13 de recipiente o la pinza 3 de sujeción. De ello resulta una configuración particularmente compacta, alojando al mismo tiempo la tetina 8 o todo el chupete 2 en el recipiente 7.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Cinta (1) de chupete para unir un chupete (2) a una pinza (3) de sujeción, formando la cinta (1) de chupete en al menos un extremo un lazo (4) y presentando la cinta (1) de chupete un medio (5) de ajuste para adaptar el tamaño del lazo (4), de manera que puede modificarse la extensión longitudinal de la cinta (1) de chupete entre un tamaño máximo del lazo (4) y un tamaño mínimo del lazo (4), y con un recipiente (7) para alojar al menos una tetina (8) del chupete (2), **caracterizada por que** el recipiente (7) para alojar la tetina (8) puede unirse al menos temporalmente al medio (5) de ajuste.
- 10 2. Cinta (1) de chupete según la reivindicación 1, **caracterizada por que** el recipiente (7) para alojar la tetina (8) puede encajarse en el medio (5) de ajuste y en particular se sujeta en el medio (5) de ajuste mediante una unión de retención.
- 15 3. Cinta (1) de chupete según la reivindicación 1 ó 2, **caracterizada por que** el recipiente (7) para alojar la tetina (8) presenta medios (9) de unión para la fijación al medio (5) de ajuste, en particular medios (9) de unión en forma de gancho para engranar con un borde del medio (5) de ajuste.
- 20 4. Cinta (1) de chupete según la reivindicación 1, **caracterizada por que** el medio (5) de ajuste y el recipiente (7) para alojar la tetina (8) están configurados en una pieza.
- 25 5. Cinta (1) de chupete según una de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizada por que** el recipiente (7) para alojar la tetina (8) presenta dos mitades (12, 13) de recipiente, preferiblemente unidas entre sí de forma giratoria.
- 30 6. Cinta (1) de chupete según la reivindicación 5, **caracterizada por que** una mitad (12, 13) de recipiente está configurada en una pieza con el medio (5) de ajuste o unida fijamente al mismo y la otra mitad (12, 13) de recipiente está configurada en una pieza con la pinza (3) de sujeción o unida fijamente a la misma.
- 35 7. Cinta (1) de chupete según una de las reivindicaciones 1 a 6, **caracterizada por que** la cinta (1) de chupete está preferiblemente unida al medio (5) de ajuste en un extremo de la cinta (1) de chupete por una parte sin posibilidad de ajuste de longitud y por otra parte con posibilidad de ajuste de longitud, en particular de manera desplazable.
- 40 8. Cinta (1) de chupete según una de las reivindicaciones 1 a 7, **caracterizada por que** el medio (5) de ajuste está configurado como una hebilla con al menos una abertura (24, 25) para pasar la cinta (1) de chupete, en particular con una abertura (24) de entrada y una abertura (25) de salida.
9. Cinta (1) de chupete según una de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizada por que** la cinta (1) de chupete presenta medios (29, 72) de limitación mediante los cuales está definido un tamaño máximo del lazo (4).
10. Cinta (1) de chupete según la reivindicación 9, **caracterizada por que** los medios (29, 72) de limitación presentan un elemento (33) de tope que es más alto que una abertura, en particular una abertura (25) de salida, del medio (5) de ajuste.
11. Cinta (1) de chupete según la reivindicación 10, **caracterizada por que** el elemento (33) de tope está formado por un plegado de la cinta (1) de chupete, estando el plegado fijado mediante una costura (34) o una soldadura (38).

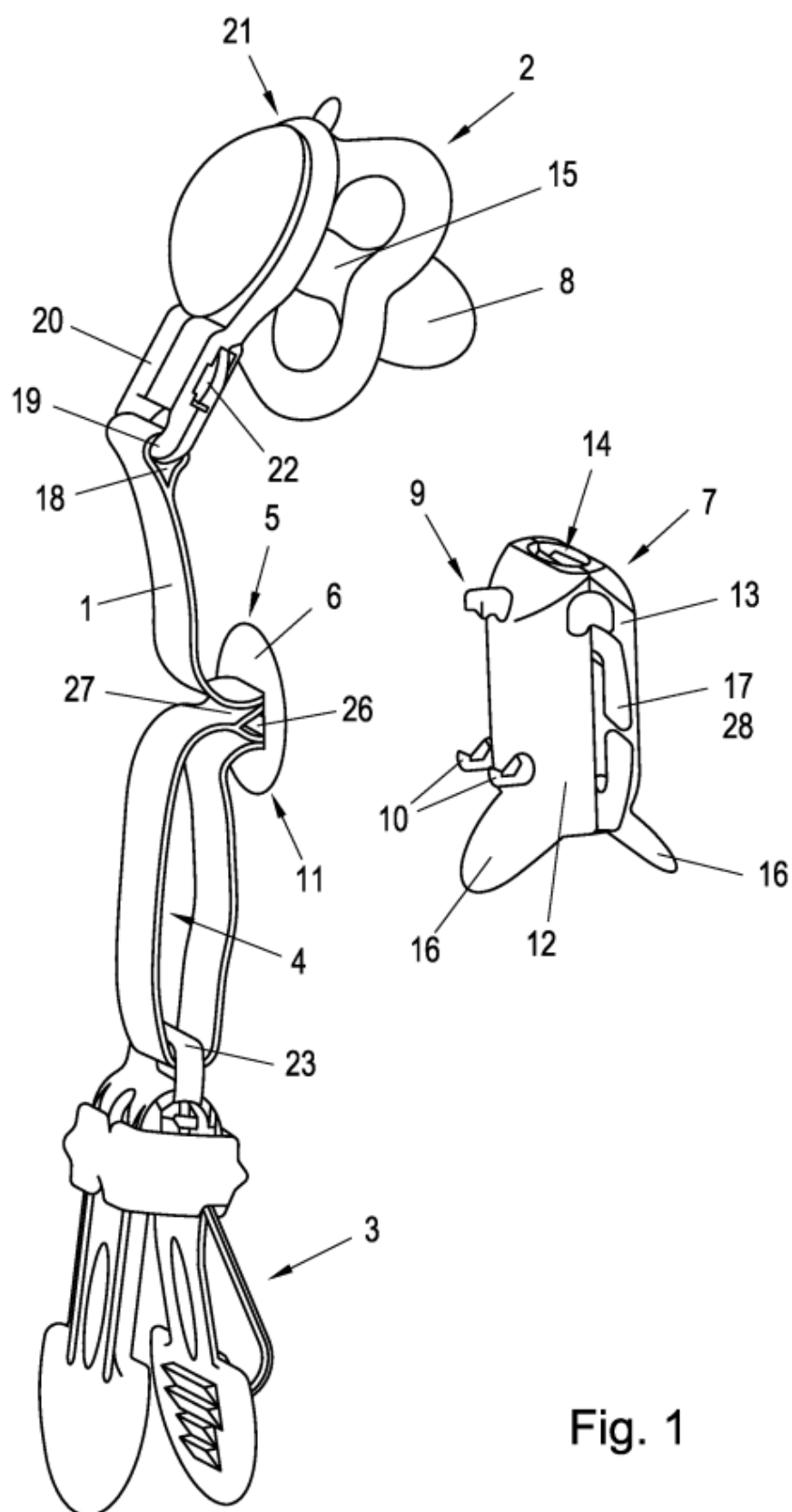


Fig. 1

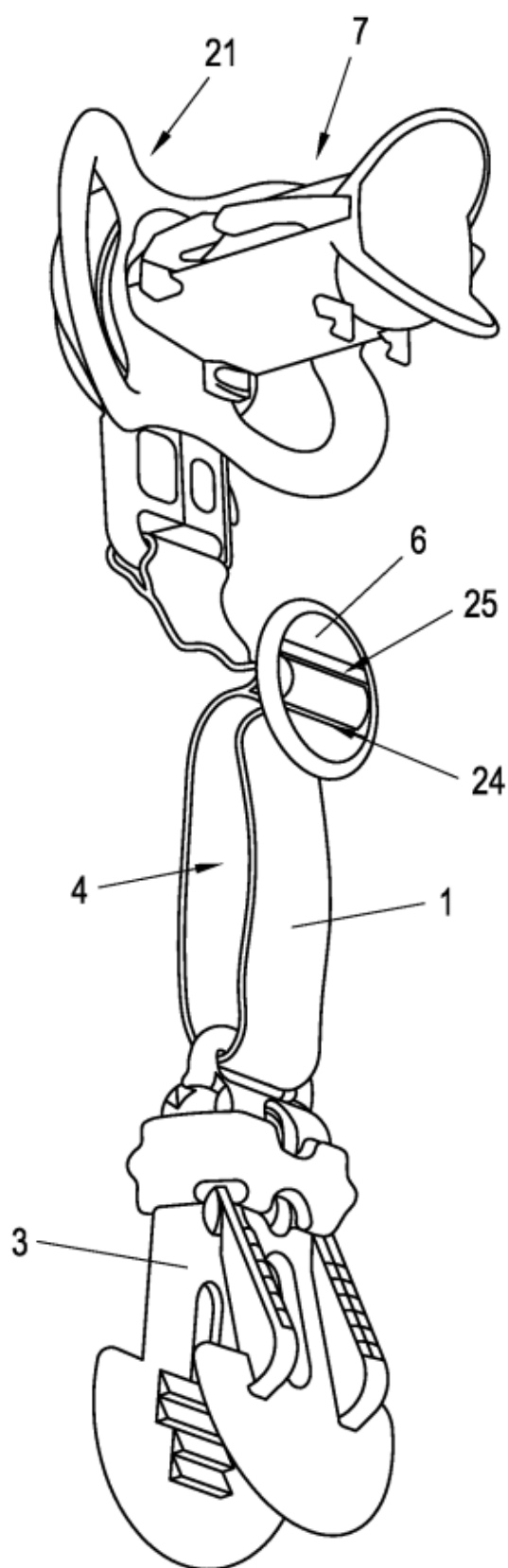


Fig. 2

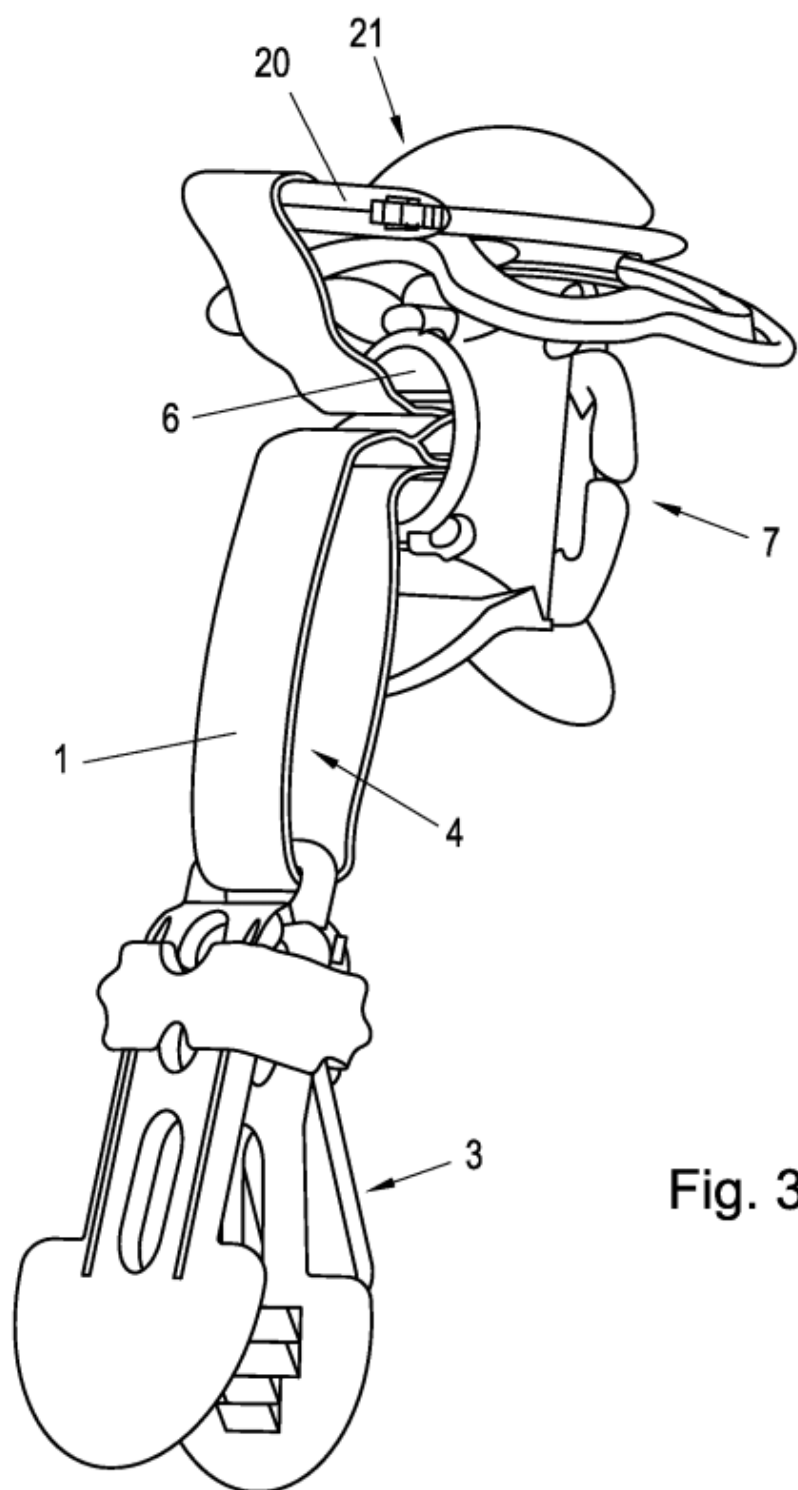


Fig. 3

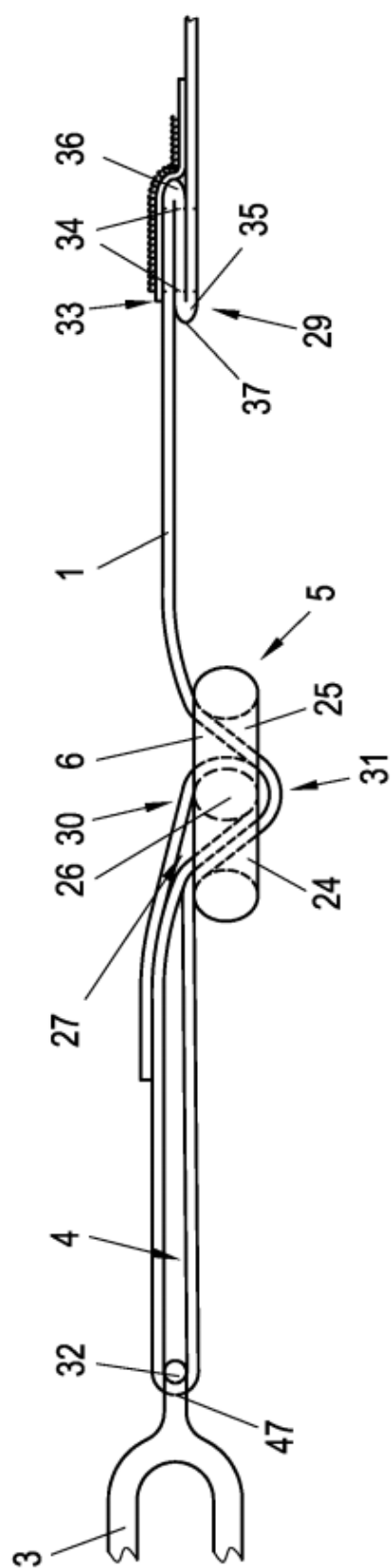


Fig. 4A

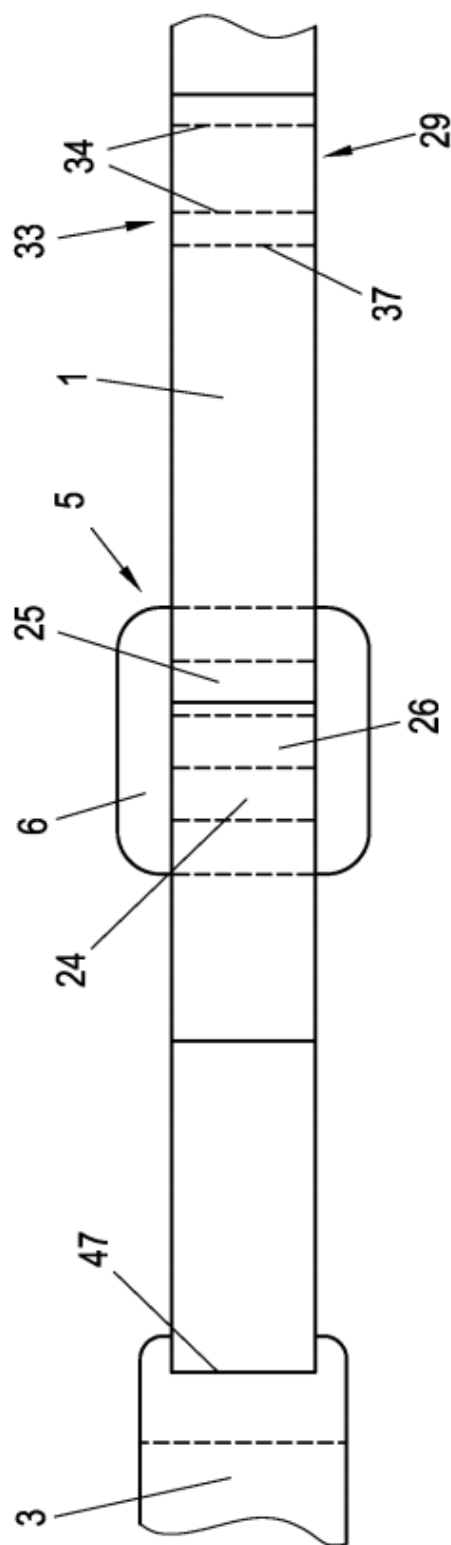


Fig. 4B

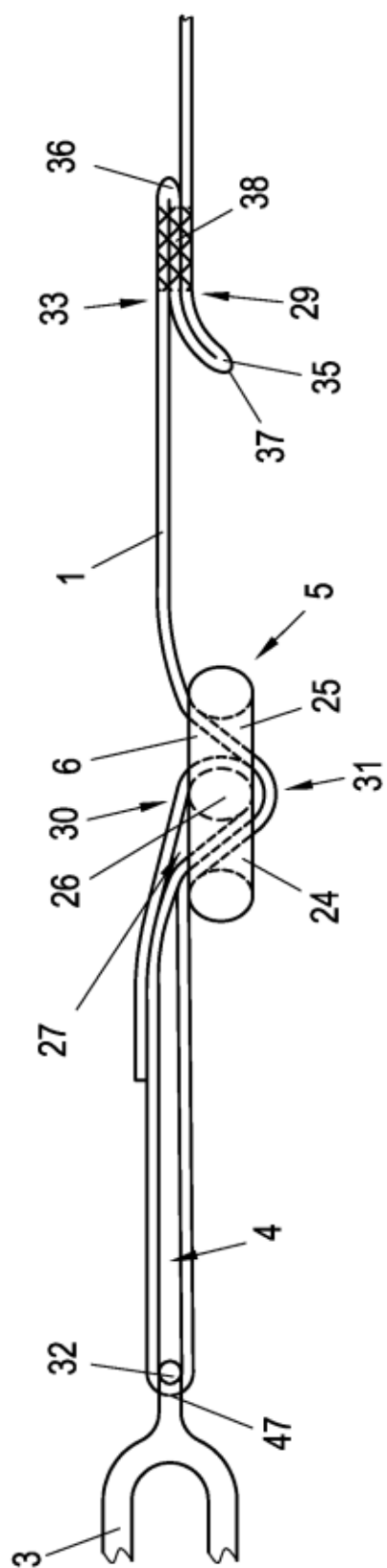


Fig. 5A

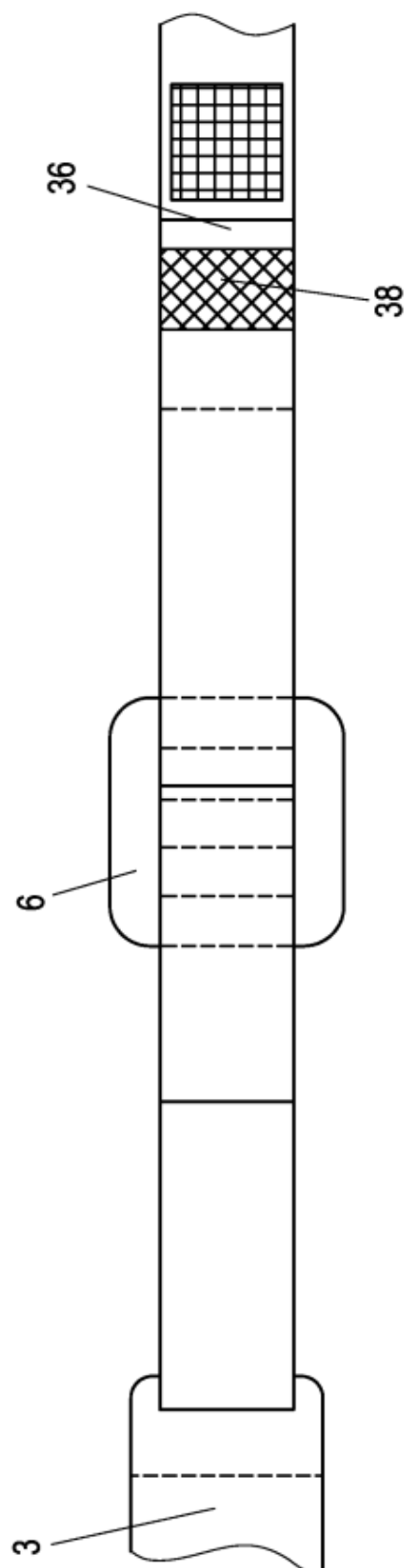


Fig. 5B

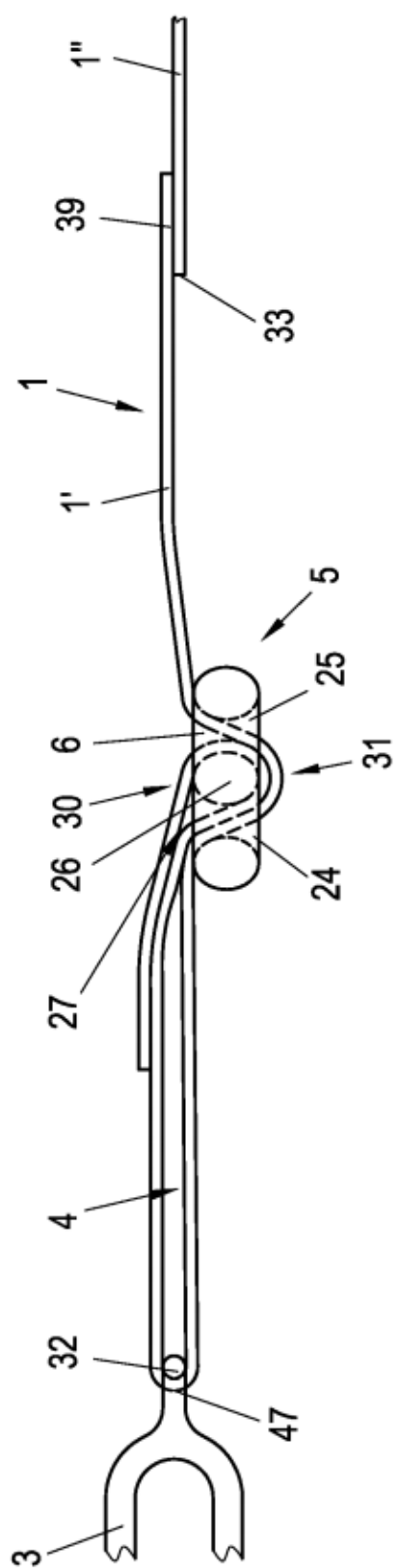


Fig. 6A

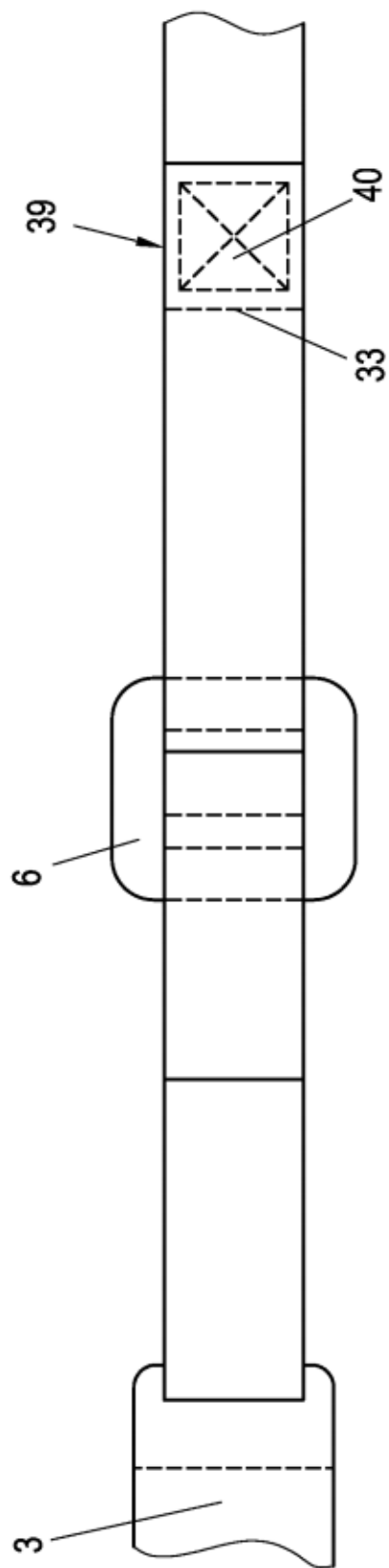


Fig. 6B

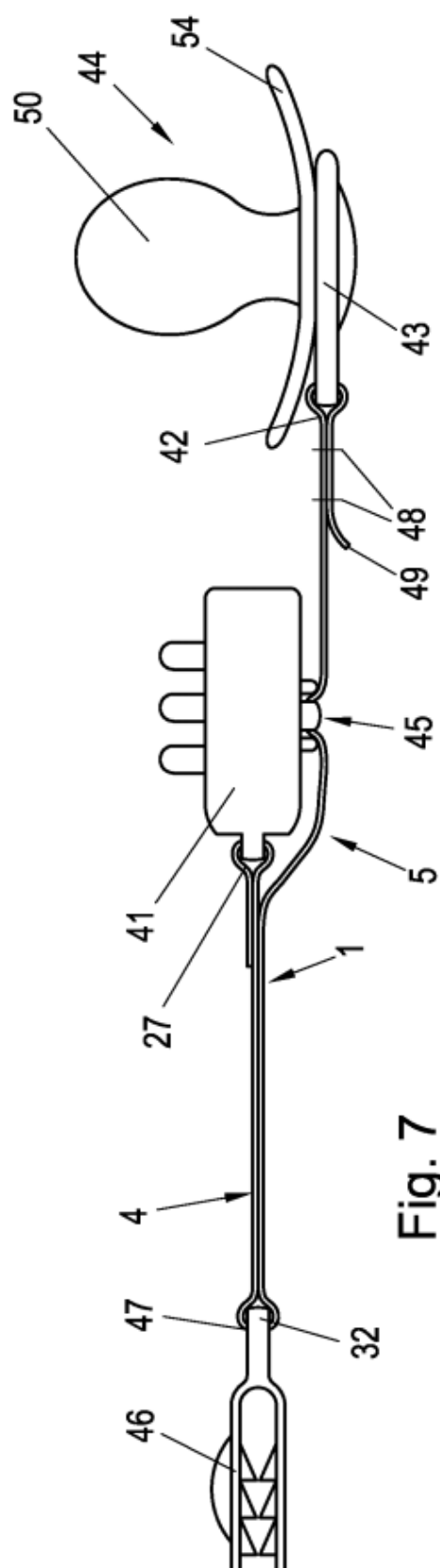


Fig. 7

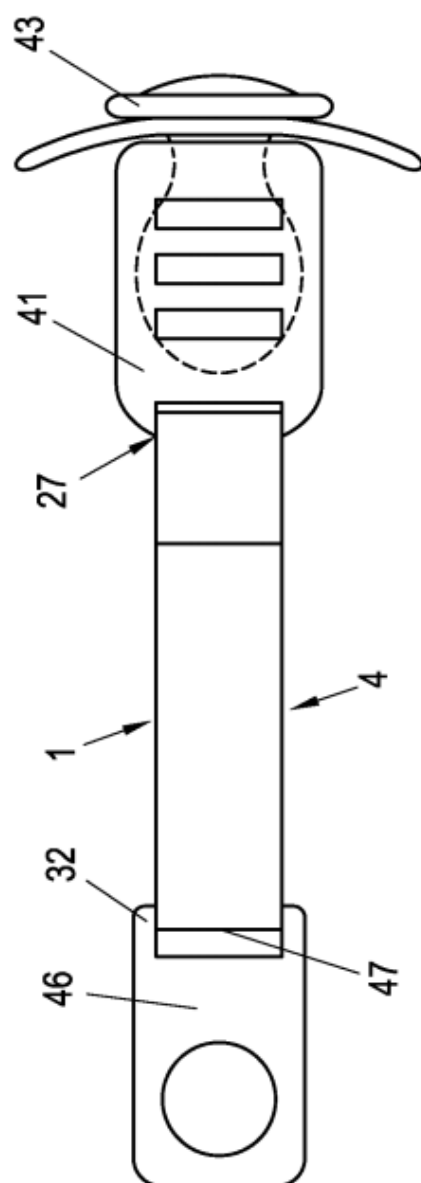


Fig. 8

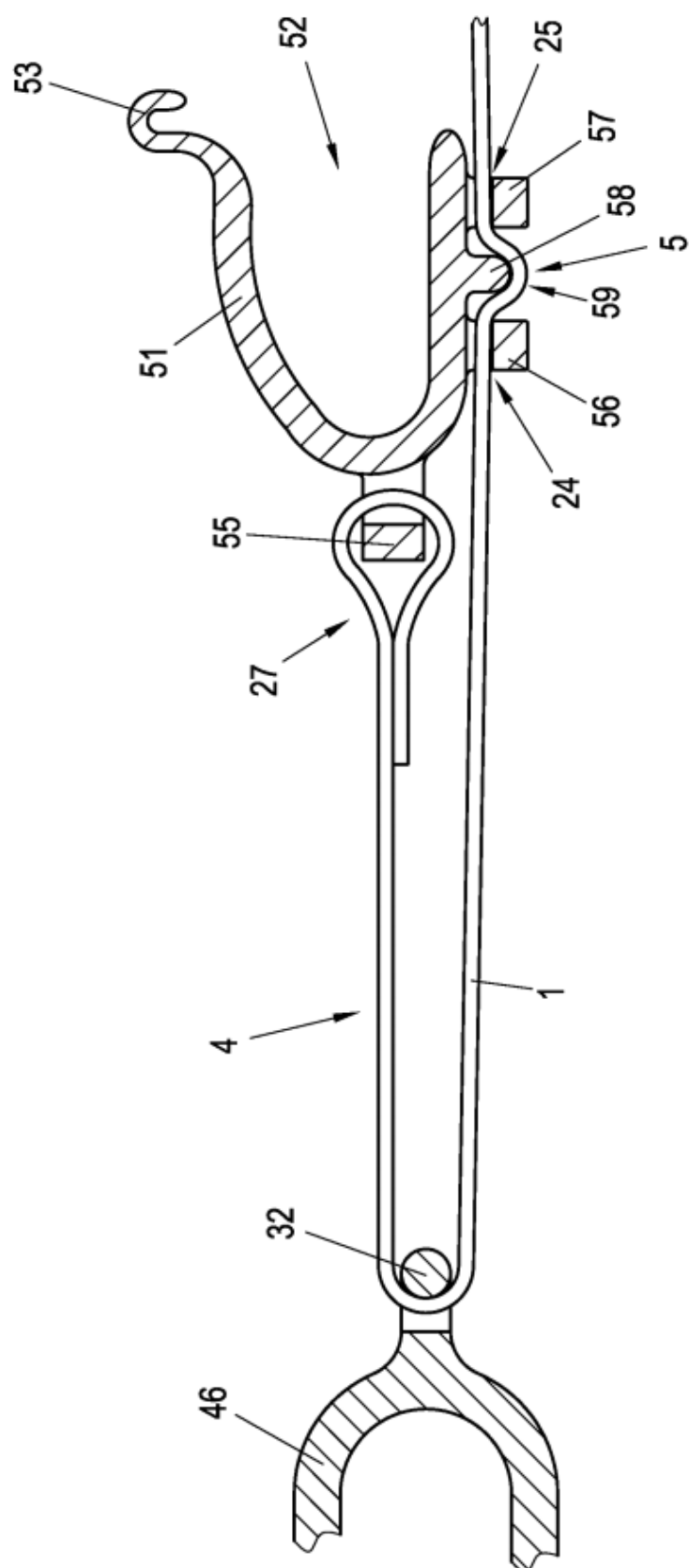


Fig. 9

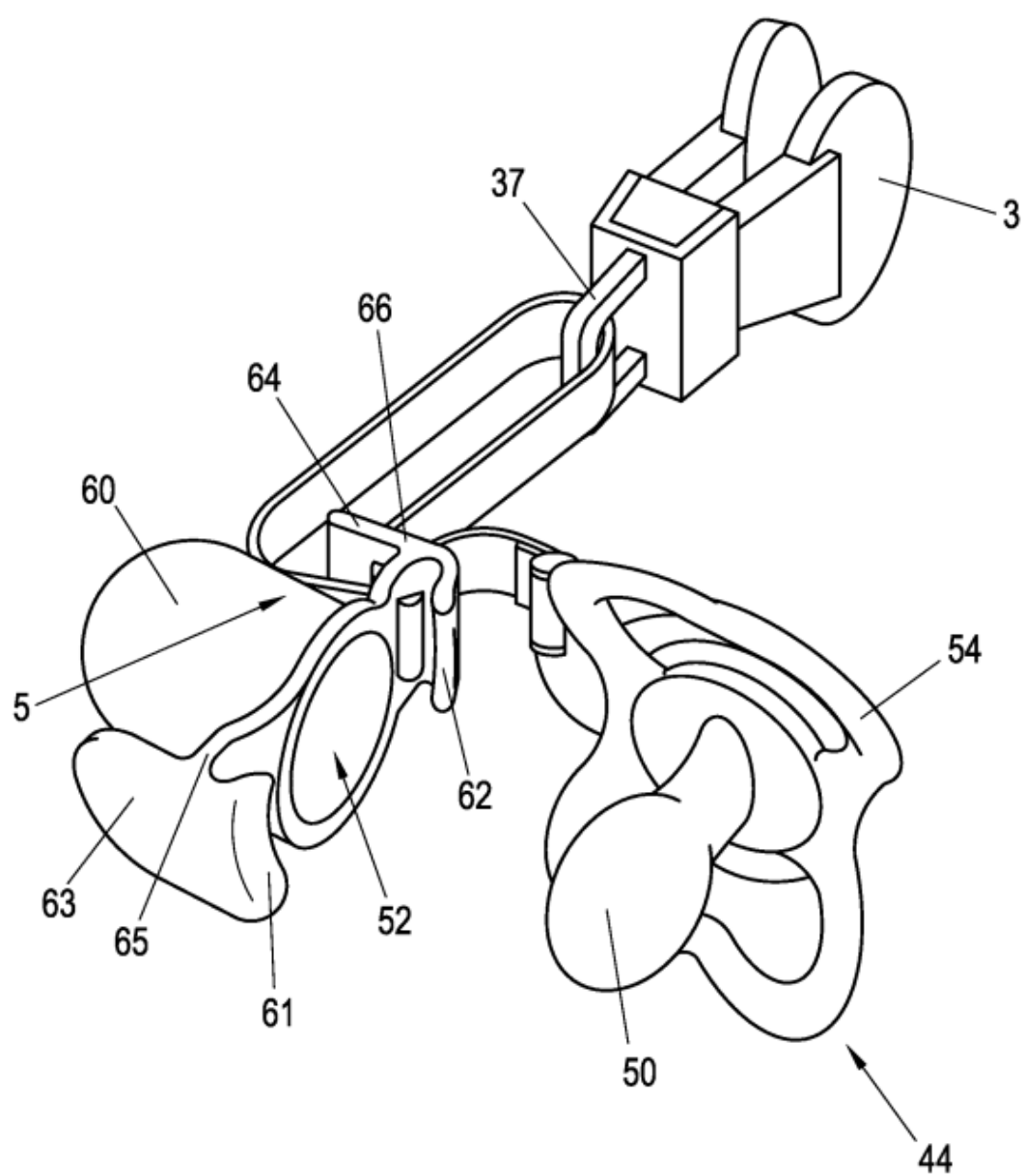


Fig. 10

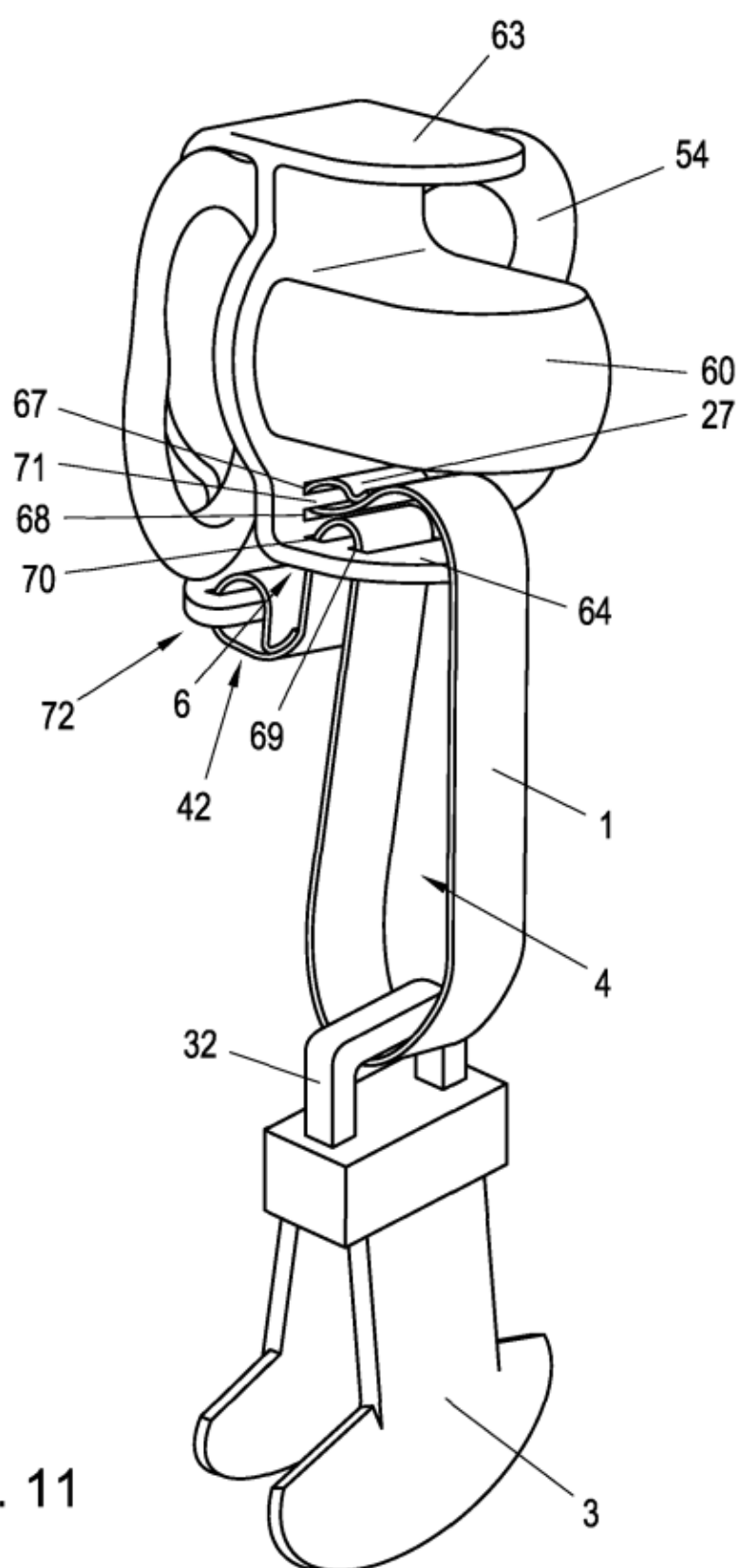


Fig. 11

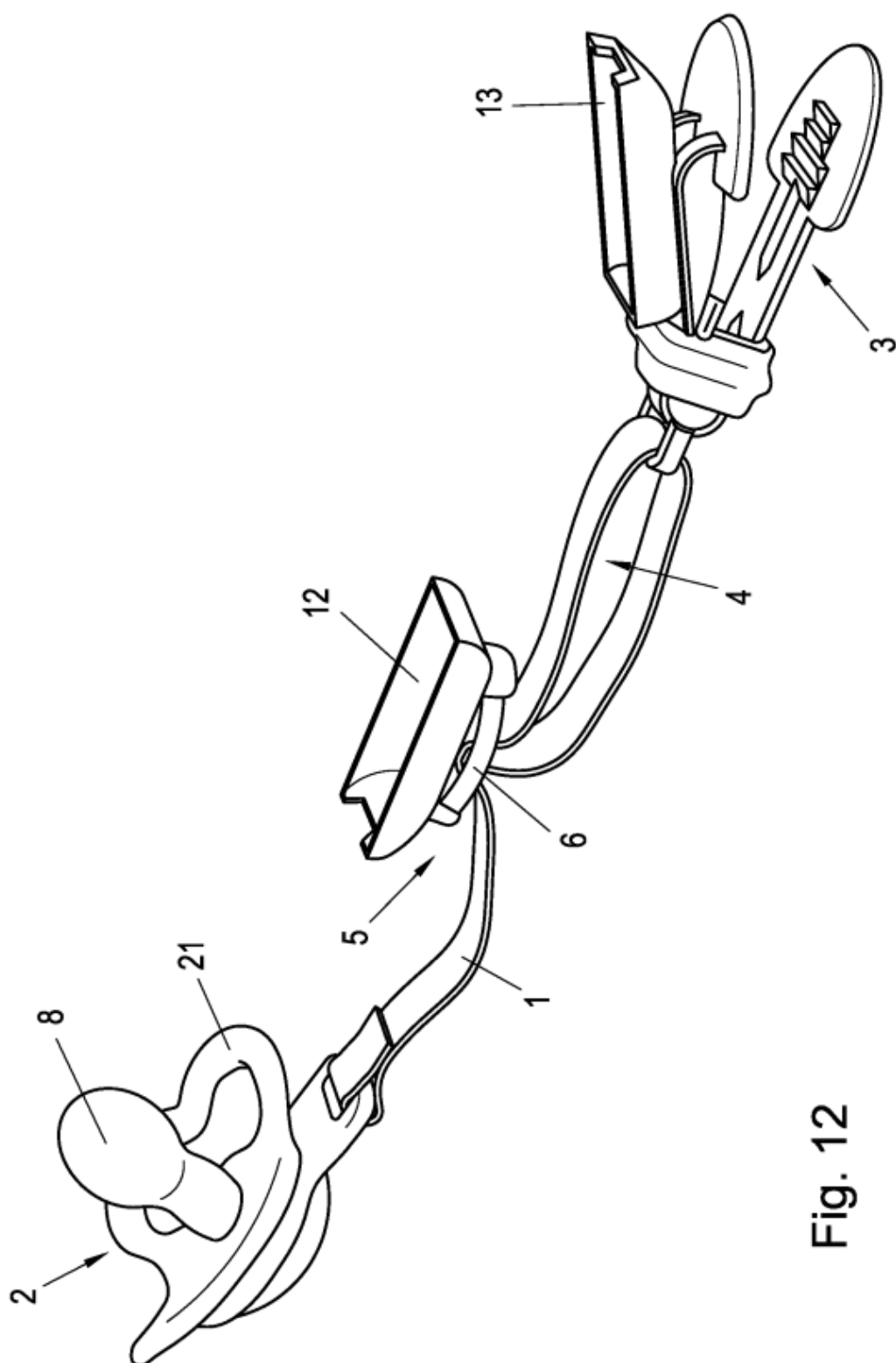


Fig. 12